

CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK OFFICE

Trademark
Patent
Permit Health

371
Marcas
Patentes
Registro Sanitario
00233
Logico
Comercial

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 03027082 00000001

Fecha (GMB): 2003-05-13 16:09:46

tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 229 CUMPLENEN

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No. 03-027082
PATENTE PCT: "NUEVOS TIADIAZOLES Y OXADIAZOLES Y SU USO COMO
INHIBIDORES DE FOSFODIESTERASA-7"

Estimados señores:

Damos alcance al expediente citado en la referencia, con el fin de presentar el documento de Cesión (Poder) debidamente legalizado, de los Inventores:

- ☐ VERGNE, Fabrice;
- ☐ DUCROT, Pierre;
- ☐ ANDRIANJARA, Charles;
- ☐ BERNARDELLI, Patrick;
- ☐ LORTHIOIS, Edwige,

De la patente citada en la referencia, la cual fue solicitada y de acuerdo con fundamento jurídico en la establecido en el Artículo (26) Literal (k) de la Decisión 486 de la comunidad Andina de Naciones (CAN), previo el lleno de los requisitos allí establecidos, para los cual anexamos dicho documento.

En consecuencia, ruego a usted que una vez finalizada esta diligencia, ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

Atentamente,

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ
C.C. No. 17.117.818- Bogotá
T.P. No. 17.402 C.S.J.

Carrera 7ª No. 17 - 51 Of. 710 Tels. (571) 341 9841
(571) 400 9180 (571) 288 8037 • Celular: (315) 317 1181
E-mail: trademarks1@tutopla.com • Bogotá, Colombia, S.A.
trademarks1@hotmail.com



0034 372

N 002206015

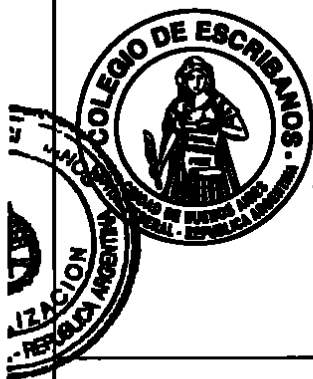
FOLIO 761.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de abril de dos mil tres, ante mi, Escribano Autorizante, a cargo del Registro Notarial número 1331, **COMPARECE** el Doctor Daniel GOYTIA, argentino, mayor de edad, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.526.965, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 449, 3º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como que **DICE**: I.- Que por escritura del día de la fecha, pasada ante mi al folio 755 del Protocolo de este mismo Registro, a mi cargo, se protocolizó un **PODER CON CESION** otorgado por **VERGNE Fabrice**, con domicilio en 1 allée du Champ de la Mare, CHEVRY II, F-91190 GIF **SUR YVETTE-FRANCIA - DUCROT Pierre**, con domicilio en 6 résidence d'Amblainvilliers, F-91370 VERRIERES LE BUISSON, FRANCIA - **ANDRIANJARA Charles**, con domicilio en 3 rue Auguste Daix, F-94260 FRESNES, FRANCIA - **BERNARDELLI Patrick**, con domicilio en 146 rue Boucicaut, F-92280 FONTENAY **AUX ROSES, FRANCIA - LORTHIOIS Edwige**, con domicilio en 88 rue d'Alleray - F-75015 PARIS-FRANCIA, y **WARNER LAMBERT COMPANY LLC**, con domicilio en 201 Tabor Road, Morris Plains, NJ 07950, USA, a su favor.- II.- Que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para sí las facultades, a favor de **"CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS"** y/o Carlos Orlando Maya Rodríguez y/o Gustavo Calderon Rosero y/o Carmen Graciela Florez y/o Clara Cortes Charry y/o Doctora Mayerling Rocío Castelblanco S., con domicilio en Carrera 7 N° 17-51, Of. 710, Edificio Carrera Séptima, Bogotá, COLOMBIA, para actuar en dicho país con las siguientes facultades: "...con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales **"NUEVOS TIADIAZOLES Y OXADIAZOLES Y SU USO COMO INHIBIDORES DE FOSFODIESTERASA-7"**,



002206015

cuyo título deberá extenderse a nombre de **WARNER-LAMBERT COMPANY LLC**,
representada por Stéphane DROUIN, Directora de Patentes, Fresnes-PFIZER,
Fresnes Laboratories, 3-9 rue de la Loge, F-94265 FRESNES CEDEX, con domici-
lio en 201 Tabor Road, Morris Plains, NJ 07950 USA, a quién ha cedido todos sus
derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere a los países arriba cita-
dos sin restricción de ninguna clase, mediante el pago de un dólar que declara
haber recibido. El cesionario firma también el presente en prueba de aceptación de
la cesión y autoriza a los expresados apoderados para dar ante dichas autoridades
todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y
reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos
los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y
retirar los mismos si fuere necesario; recibir todos los documentos y valores dando
el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y to-
mar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los inte-
reses del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicie-
ren legalmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad
de sustitución y revocación...".- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe, de las
partes pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada, así lo expresó,
otorgó, aceptó y firmó, por ante mí, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.-
Ante mí: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante
mí, al folio 761 del Protocolo del Registro 1331, a mi cargo. PARA LOS APODE-
RADOS expido esta PRIMERA COPIA en UNA FOJA de Actuación Notarial núme-
ro N 002206015 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento
doy fe.-





LEGALIZACION



00%

L 005600408

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALEJANDRO MARIA HIPORACE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 030505139520/4 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Lunes 5 de Mayo de 2003


ESC. JORGE ALBERTO RICCIARDI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. PAIS ARGENTINE

El presente documento es

2. Ha sido firmado por José Riquelme

3. Quien actúa en calidad de Har

4. Lleva el sello/timbre de Car. de Ec. de

Cap. Fed.

5. En BUENOS AIRES el día 6-5-2003

7. Por UNIDAD DE COORDINACIÓN LEGALIZACIONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO

INTERNACIONAL

8. Bajo el Número

9. Sello / Timbre



Dn. RAFAEL ARCANGEL BANETE
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Cultura

10. Firma